RESOLUCIÓN 101
(09 marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL 003-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 de 2015, EL DECRETO 092 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que el día nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), publicó **LA CONVOCATORIA PÚBLICA** ESAL 003-2026, con el fin de seleccionar oferta para la ejecución de un convenio cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el municipio de Yondó-Antioquia**

Que el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las 06:00 p.m. se tenía previsto el cierre del proceso, y se recibió a través del SECOP II la siguiente oferta:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	**FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA; NIT. 900940553-9**	**04/03/2026 05:57 p.m.**	**QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($524.400.000,00).**

Que en el informe preliminar de evaluación de ofertas se concluyó que el oferente cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso, informe que fue publicado el cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y se dio traslado del referido informe hasta el 06 de Marzo de dos mil veintiséis (2026) a las 12:30 p.m, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO	PUNTAJE
1	**FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA NIT. 900940553-9.**	HABILITADO	***1200/1200***

Que en virtud de lo anterior el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA.**

Que el cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026). se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y criterios de calificación de ofertas.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio resultante del proceso competitivo ESAL 003-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el municipio de Yondó- Antioquia,** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución al oferente: **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA; NIT. 900940553-9**, representada legalmente por **NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.186.411 expedida en Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar por la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($524.400.000,00),** incluyendo impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con la oferta económica presentada, como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO "MI COMUNIDAD AVANZA SEGURA"								APORTE DE LA ENTIDAD	APORTE DEL ASOCIADO
COMPONENTE 1: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN "AVANZANDO EN TEJIDO SOCIAL"								VALOR	VALOR
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL		
1.1	TALLER 1: SEGURIDAD, CONVIVENCIA E INSTITUCIONALIDAD	Cada taller tendrá al menos una duración de 4 horas por sesión, estará dirigido a 40 personas, y deberá garantizar la disposición de profesional en área del derecho para la preparación de metodología y temáticas, e impartición del taller; disponer de logística para la realización de la actividad como sonido menor, equipo de cómputo, proyector (videobeam), catering (refrigerios y estación de café), entrega de memorias de la actividad (cartilla de 32 páginas, hojas bond tamaño 21,5 x 14 cms, tintas 4x4, cosidos a 2 ganchos), entrega de materiales para el taller (agendas pasta dura media carta y esferos)	Taller	N/A	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	12.000.000
1.2	TALLER 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		Taller	N/A	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	12.000.000
1.3	TALLER 3: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		Taller	N/A	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	6.000.000
1.4	TALLER 4: EDUCACIÓN EN VALORES Y CONVIVENCIA		Taller	N/A	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	6.000.000
1.5	TALLER 5: CULTURA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN		Taller	N/A	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	12.000.000
SUBTOTAL COMPONENTE 1							**$ 138.000.000**	$90.000.000	**$48.000.000**

COMPONENTE 2: ACCIONES DE RÉPLICA COMUNITARIA									
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DE LA ENTIDAD VALOR	APORTE DEL ASOCIADO VALOR
2.1	Realización de jornadas de réplica de conocimientos relacionados con seguridad, convicencia, institucionalidad, prevención, protección, resolución de conflictos, valores, cultura de seguridad y participación; en la zona urbana y rural	En cada jornada de réplica se desplagará la acción de 08 gestores de convivencia, 01 coordinador, 2 profesionales: en trabajo social (01), derecho (01); se deberá garantizar refrgierios para el personal gestor y profesional, hidratación y transporte a las zonas donde se vayan a realizar las acciones de incidencia	Jornada	N/A	4	$ 19.100.000	$ 76.400.000	$ 76.400.000	$ 38.200.000

2.2	Realización de jornadas de promoción de convivencia, cultura y seguridad ciudadana en el Municipio de Yondó; esta situación única permite difundir mensajes de impacto de forma directa, modelar comportamientos cívicos ejemplares a gran escala y fomentar un poderoso sentido de comunidad y responsabilidad compartida entre los asistentes	En cada jornada de promoción se desplagará la acción de 08 gestores de convivencia, 01 coordinador, 2 profesionales: en trabajo social (01), derecho (1); se deberá garantizar refrgierios para el personal gestor y profesional, hidratación y transporte a las zonas donde se vayan a realizar las acciones de incidencia	Jornada	N/A	4	$ 19.100.000	$ 76.400.000	$ 76.400.000	$ 38.200.000
SUBTOTAL COMPONENTE 2							**$ 152.800.000**	$76.400.000	**$ 76.400.000**
COMPONENTE 3:FERIA DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA "MI COMUNIDAD VIBRA SEGURA"									
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ENTIDAD	APORTE ASOCIADO
3.1	Realización del evento Feria de la Cultura y Convivencia Ciudadaan "Mi Comunidad Vibra Segura"; actividades por medio del arte actúan como un lenguaje universal que sensibiliza, genera empatía y fomenta el diálogo sobre valores cívicos, mientras que la feria de servicios materializa ese mensaje al ofrecer a los ciudadanos acceso directo y tangible a las rutas de atención y recursos institucionales, garantizando así que conozcan y puedan ejercer sus derechos y deberes en la comunidad	Durante el desarrollo de la actividad, se debe contar con la participación de 08 gestores de convivencia, 01 coordinador, 2 profesionales: en trabajo social (01), derecho (1); adicionalmente se deberá disponer de 5 stands decorados con mesas y 2 sillas cada uno en donde diferentes medios de la institucionalidad estarán exponiendo rutas de proetcción y los servicios que prestan a la comunidad; además durante el evento se realizarán presetaciones artísticas correspondiente a una puesta en escena teatral, pintucaritas, y juegos para promover la cultura ciudadana convivencia; se deberá garantizar un sonido grande, hidratacióJn y refrigerios para el personal gestor, profesional y de la institucionalidad que acompañan, además de garantizar el transporte, disposición y retiro de los elementos de la logística.	Unidad	N/A	3	$ 30.000.000	$ 90.000.000	$ 90.000.000	
SUBTOTAL COMPONENTE 3							**$ 90.000.000**	$90.000.000	-
COMPONENTE 5: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES E IDENTIDAD "ASÍ AVANZAMOS EN SEGURIDAD"									
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ENTIDAD	APORTE ASOCIADO
4.1	DISEÑADOR GRAFICO	La participación de un diseñador gráfico es vital para transformar los conceptos de la campaña en una realidad visual impactante y cohesiva. Este profesional se encarga de crear una identidad gráfica memorable que capte la atención del público de inmediato, utilizando colores, tipografías e imágenes que comuniquen los valores de seguridad y convivencia de forma clara y sin necesidad de palabras. Su trabajo asegura que cada pieza, desde un folleto hasta una publicación en redes sociales, sea atractiva, fácil de entender y refuerce consistentemente el mensaje central, garantizando que la campaña sea visible y	Persona	3	1	$ 4.800.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	

		perdure en la mente de los ciudadanos.							
4.2	COMUNICADOR SOCIAL	El comunicador social es el arquitecto estratégico de la campaña, responsable de que el mensaje correcto llegue a las personas adecuadas de la manera más efectiva. Este profesional investiga y comprende a la comunidad para desarrollar mensajes persuasivos y relevantes que conecten con sus realidades y motivaciones. Además, define los canales de comunicación más idóneos (radio, redes sociales, eventos comunitarios) y construye una narrativa coherente que no solo informa, sino que también inspira, moviliza y fomenta el diálogo, asegurando que la campaña genere una reflexión profunda y un cambio de comportamiento tangible en la ciudadanía.	Persona	3	1	$ 3.800.000	$ 11.400.000	$ 11.400.000	
4.3	INDUMENTARIA DE DISTINCIÓN PARA GESTORES DE CONVIVENCIA (CARNÉS, CHALECOS, BUZOS, GORRAS)	Dotar con indumentaria específica a los gestores de convivencia es una herramienta estratégica fundamental para el éxito de su labor en el territorio. Un uniforme o distintivo les proporciona identificación inmediata ante la comunidad, permitiendo que los ciudadanos los reconozcan fácilmente como un punto de referencia confiable para la mediación y el apoyo. Esta visibilidad no solo genera confianza y legitima su autoridad en la gestión de situaciones, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y unidad en el equipo. Más que simple ropa, la indumentaria es un símbolo de un programa organizado y accesible, que fortalece la presencia institucional en los barrios y facilita la interacción directa y efectiva con las personas.	Kits	N/A	13	$ 400.000	$ 5.200.000	$ 5.200.000	
4.4	Implementación de una estartegia de comunicaciones "ASÍ AVANZAMOS EN SEGURIDAD"	Implementación de la estrategia por medio de la garantía de insumo tales como folletos, volantes, cuñas radiales, spots de vídeo, etc.	Global	N/A	1	$ 36.200.000	$ 36.200.000	$ 36.200.000	
SUBTOTAL COMPONENTE 4							**$ 67.200.000**	67.200.000	-

TOTAL APORTE ASOCIADO	$ 124.400.000
TOTAL APORTE ENTIDAD	$ 400.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DEL CONVENIO	$ 524.400.000

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución corresponderá a **TRES** (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese el contenido de la presente Resolución al proponente adjudicatario, por medio de la publicación en la plataforma SECOP II a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del convenio, en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la presente resolución, para la suscripción del convenio correspondiente, con sus respectivos soportes de ley, además de la expedición de las garantías exigidas en el proceso. Si el adjudicatario no suscribe el convenio dentro del plazo señalado, el Municipio de Yondó – Antioquia procederá a adelantar las acciones contractuales conducentes para el reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II en el proceso de selección de la referencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia) el día nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Sulay Hernández Tovar / CPS Apoyo Jurídico Contratación

Reviso. Lina Marcela Manosalva González/Asesora Jurídica